

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 27 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,35
Libras	39,40
Dólares	10,05
Liras	51,75
Franco suizo	225,40
Reichsmark	3,90
Bagas	164,00
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	27,90
Libras	49,25
Dólares	12,56
Franco suizo	281,75
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunicó a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Vicente Ortiz, comerciante, de sesenta y tres años, de estado casado.

Jesús Ameigeiras.

Clemente Lizarrondo, de profesión panadero, de cincuenta años de edad, soltero.

María de la Prada, de veintiséis años, viuda, sirvienta.

José María López Méndez, de cuarenta y un años, casado.

Ana López, de cincuenta y seis años, viuda, lavandera.

Angel Barcia Regueiro, Ramón Becerra Pérez.

José Iglesias, de profesión panadero, de cuarenta y tres años, soltero.

Madrid, 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

REQUISITORIA

Don José Rodríguez Espinosa, Juez número 15 para Depuración de Personal del Ministerio de Hacienda,

Por el presente se cita a Mateo Vicente Hernández, Portero de cuarta clase de los Ministerios Civiles, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente para hacerle entrega del pliego de cargos que se le formula en expediente instruido a virtud del apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 10 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Juez Ins. tractor. José Rodríguez Espinosa.

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Sección de Conservación, etc.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 53.138 y 55.978 de la primera y kilómetros 563 al 566 y 575.600 de la segunda, de las carreteras de Puente Meijabay a Orense y Orense a Santiago, provincia de Orense,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 40.867,55 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de

40.867,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense y adjudicatario don Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Sección de Conservación, etc.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdehorras, provincia de Orense,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 36.846,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 36.846,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Director General, M. Rodríguez.

Sres. Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense y adjudicatario don Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Tercera Sección

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 23 del corriente mes y Año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once horas, para la adjudicación, en pública y segunda subasta, de las obras de "Pavimentación, asiento y montaje de vías férreas en los nuevos muelles de hormigón armado y ampliación de la zona de servicio (trozo primero) del puerto de Santander", con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de octubre último, pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 del corriente mes y Año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de pesetas 1.575.092,84, y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de 31.501,85 pesetas. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 9 de diciembre próximo.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Tercera Sección

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 23 del corriente mes y

Año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, para la adjudicación, en pública y segunda subasta, de las obras del "Dragado en roca de las restingas de "La Monja" y "Molnedo", del puerto de Santander", con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre último, pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 27 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 del corriente mes y Año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 2.497.202,41 pesetas y un depósito provisional para tomar parte en la subasta de pesetas 49.944,05. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 9 de diciembre próximo.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Tercera Sección

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 23 del corriente mes y Año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las 10,30 horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de "Dique encauzamiento de la margen derecha de la ria de Zumaya" (Guipúzcoa), con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fué anun-

ciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de octubre último, pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y Año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 662.795,32 pesetas y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de pesetas 19.883,80. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 9 de diciembre próximo.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sección de Obras Hidráulicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de San Martín de Montalbán (Toledo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 90.225,36 pesetas.

La fianza provisional, a 2.706,76 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 del citado mes de diciembre, a las diez horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas,

el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en..... provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de San Martín de Montalbán (Toledo), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa o llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, deberá acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación

de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago de retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Sección de Conservación, etc.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 11, 12, 13, 14, 15 y 200 metros del kilómetro 16 de la carretera de Ribadavia a Oza, provincia de Orense,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, provincia de Idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de \$8.500,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 36.868,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Director General, M. Rodríguez.

Cres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense y adjudicatario don Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Josefa Elgorriaga Ayestarán.

Objeto de la industria: Fabricación de pistones para motores de explosión.

Producción: Treinta pistones al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 939-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Camilo Basterrechea Aguirre, Ingeniero Director de la Sociedad Anónima "Unión Cerrajería", de Mondragón, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de cerrajería, dos tornos automáticos con sus accesorios normales y dispositivos especiales, con las siguientes características:

1.º Para barras hasta un diámetro de 35 m/m. Máx. diámetro de roscar, 16 m/m. Largo a tornear con el carro longitudinal, 120 m/m. Max. avance de las barras, 150 m/m, 21 velocidades de los husillos, revoluciones 155-1.525 por minuto. Número de piezas por hora aproximadamente, 15. 5 HP. Revoluciones del mismo, 960 p. m. Peso neto aproximado, con motor, de 4.300 kilogramos.

2.º Para barras hasta un diámetro de 22 m/m. Max. diámetro de roscar, 12 m/m. Largo a tornear con el carro longitudinal,

80 m/m. Max. avance de las barras, 115 m/m. 13 velocidades de los husillos, revoluciones 320-2.418 por minuto. Número de piezas por hora aproximadamente, 58-1.558. Fuerza del motor de impulso, aproximadamente 8 HP. Revoluciones del mismo, 1.450 p. m. Peso neto aproximado, con motor, 2.900 kilogramos. Cuyo costo asciende a 159.495,50 pesetas.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, a 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 941-X-O

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL AIRE

Sección de Intendencia

Para la sección de Motoristas de Unidades Aereas dependientes de este Ministerio se precisa la adquisición de ciento cincuenta chaquetones y ciento cincuenta pantalones de cuero. Las ofertas, en pliego cerrado, deberán ser dirigidas a la Sección de Intendencia de este Ministerio: «Para concurso de prendas para motoristas del Ministerio del Aire».

El modelo se encuentra a disposición de los constructores en la Sección de Intendencia del Aire, Juan de Mena, número 8, segundo derecha, de 10 a 13 horas. Madrid.

El plazo de admisión de ofertas será de ocho días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de inserción del mismo.—El Teniente Coronel, Presidente de la Junta.

2310-O

24-27-XI-39

SERVICIO DE RECUPERACION DE MATERIAL DE GUERRA

Jefatura Principal

Peligros, 1, 1.ª Planta

Autorizado este Servicio para la enajenación de un «stock» de cartuchos de caza vacíos, en pública subasta, que se verificará el día 23 del actual, a las 10 horas de la mañana, se hace saber para general conocimiento.

Los concursantes pueden examinar los modelos y pliegos de condiciones, que se hallan expuestos en estas oficinas de 9 a 13.—El Jefe del Servicio.

802-X-O

2-27-XI-39

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 3.671 y 10.731, emitidas a favor del Ayuntamiento de Fórnoles (Teruel), por los capitales de 17.088,79 y 87,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general (ilegible).

1.007-2-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Madrid**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general el 9 de mayo de 1936, con los números 577.829 de entrada y 189.131 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subastas, en metálico, constituido por la Sociedad Española Puricelli, para las obras de la carretera de Cáceres a Portugal, kilómetros 1 al 12,280.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
3.245-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Madrid**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general el 9 de mayo de 1936, con los números 577.832 de entrada y 189.134 de registro, correspondiente a un depósito constituido por la Sociedad Española Puricelli, importante 1.004 pesetas, en metálico, provisional, para subastas en las obras de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe (Badajoz).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
3.245-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Madrid**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general el 9 de mayo de 1936, con los números 577.827 de entrada y 187.129 de registro, correspondiente a un depósito en metálico, provisional para subastas, constituido por la Sociedad Española Puricelli, para las obras de la carretera de Fuente de Guadancil a Ciudad Rodrigo (Cáceres).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
3.245-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Madrid**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 16 de junio de 1936, con los números 326.235 y 326.236 de entrada y 69.705 y 69.706 de registro, correspondientes a dos depósitos de 75.000 y 50.000 pesetas respectivamente, en Deuda Amortizable 5 por 100, constituidos por el Banco Hispano Americano para garantía de don Salvador Casacuberta Vinnyais, para optar al concurso de prendas y primeras materias con destino al Ejército.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlos presentados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
1.045-X-O

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA**Madrid****ANUNCIO**

Don José Jarillo Tello ha presentado en esta Escuela documentación solicitando la expedición del duplicado correspondiente por extravío de su Título de Veterinario.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas para que formulen las reclamaciones oportunas.

Madrid, 21 de noviembre 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Victoriano Colomo.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 3.700 y 10.747, emitidas a favor del Ayuntamiento de Ródenas (Teruel), por los capitales de 4.495,02 y 36,75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1915.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general (ilegible).

1.007-3-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 4.285, emitida a favor del Ayuntamiento de Moscardón (Teruel), por capital de 9.996,52 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1915.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general (ilegible).

1.007-4-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 3.642, emitida a favor del Ayuntamiento de Seno (Teruel), por capital de 12.536,19 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1915.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general (ilegible).

1.007-5-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 3.645, emitida a favor del Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel), por capital de 74.092,82 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1915.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general (ilegible).

1.007-8-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios número 1.309 y de Instrucción pública número 156, emitidas a favor del Ayuntamiento de Aliaga y Magisterio de Aliaga (Teruel), respectivamente, por los capitales de 17.981,68 y 3.529,66 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1915.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general (ilegible).

1.007-7-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 4.273 y 9.587, emitidas a favor del Ayuntamiento de Castellote (Teruel), por los capitales de 10.524,87 y 860,40 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1915.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general (ilegible).

1.007-6-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

D. T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de «Continental Auto, S. A.»

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, T. José Remacha.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Bilbao

Habiendo padecido un error en la redacción del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, del 10 de septiembre del corriente año, observada al proceder a recordar el mismo, se publica rectificado:

«Don Donato E. Lizabe, apoderado de don Valentín Paraiso Lasus, de Zaragoza, denuncia a esta Sociedad emisora, con fecha 27 de julio último, que le han desaparecido durante el día 10 de julio de la caja de seguridad del Banco Urquijo de Madrid, donde los tenía depositados, los siguientes títulos de los emitidos por esta Sociedad de pesetas 5.000 nominales cada uno:

Acciones números 867 al 900, 2.901 al 2.932, 2.999 al 3.000, 1.701 al 1.800, 3.001 al 3.100.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, artículo cuarto, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad (Gran Vía, 60, Bilbao), la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la ampliación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente.

te (ilegible).—1.767.P.»

Bilbao, 8 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Cristalería Española, S. A.—El Director-Gerente (ilegible). 937-X.P

COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS

El Consejo de esta Compañía, de conformidad con el acuerdo y autorización de la Junta general extraordinaria de accionistas últimamente celebrada, anuncia un aumento de capital de 1.500.000 pesetas, representado por 3.000 acciones al portador, a suscribir por los señores accionistas en la proporción de una acción por cada dos que posean.

Para ejercitar tal derecho de suscripción se utilizarán los cupones números 53, 8 y 3 de las acciones una a 2.000, 2.001 a 5.000 y 5.001 a 6.000, respectivamente, que quedarán así anulados, a más de abonar en el acto de la suscripción 150 pesetas por cada acción que suscriba.

El plazo para la suscripción que se señalado desde el 20 del mes en curso hasta el 15 del próximo diciembre y en las horas de diez a trece de todos los días laborales, en las oficinas del domicilio social.

Las demás características de la emisión y cuanta información deseen los señores accionistas en relación a la misma, venta de cupones, etc., etc., podrán obtenerla en la Dirección de la Compañía de Aguas.

Burgos, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía de Aguas de Burgos, el Director-Gerente, Pascual Eguiguaray.

942-X.P

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Alicante

PAGO DE CUPONES

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago a los obligacionistas del cupón número 22, vencimiento primero de octubre último, por un líquido de pesetas 6.75, en su emisión 1934.

Asimismo hará efectivo el cupón número 46, vencimiento 30 de septiembre 1939, por un líquido de pesetas 4.75, de la emisión 1928.

Oportunamente se anunciará el

régimen a seguir con los cupones pendientes como consecuencia de la guerra, que se liquidaran con arreglo a las condiciones y normas que legalmente se establezcan.

El pago se hará, respectivamente, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos siguientes: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banca Marsáns, Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Banco Internacional de Industria y Comercio.

Banco de Aragón y

Banco de Valencia.

Para poder efectuar el cobro de los expresados cupones para precisely que los señores obligacionistas se atengan a lo que ordena el Decreto número 119 del 19 de septiembre de 1936.

Alicante, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

1.055-X.P

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del cupón número 40, vencimiento semestral 30 de octubre último, de los bonos 7 por 100, a razón de 17.50 pesetas cada uno, a partir del primero de diciembre próximo.

Asimismo, de conformidad con las condiciones de estampillaje de dichos bonos, se convoca a subasta voluntaria de tenedores que deseen enajenar títulos de esta clase a precio inferior al nominal. Las ofertas habrán de ser enviadas bajo sobre con la indicación "Subasta Bonos" a esta Compañía en Madrid, calle de Alfonso XII, 18, primero, antes del próximo 15 de diciembre, consignando cantidad y precio de los títulos que se ofrecen. En dicho día, a las doce horas, se procederá a la apertura y clasificación de las ofertas, reservándose la Compañía el derecho de aceptar la totalidad o parte de los bonos comprendidos en las mismas o rechazar las de más alto precio, procediéndose acto seguido a comunicar a los interesados la decisión recaída. Los bonos aceptados podrán ser presentados con cupón número 41, vencimiento 30 abril 1940 y siguientes, en estas oficinas para su efectividad.

Tanto el pago de cupones como el de títulos amortizados, única-

mente se hará efectivo a establecimientos bancarios contra la presentación de aquéllos, unidos a las correspondientes facturas por duplicado, entendiéndose que los señores bonistas deberán justificar la posesión legal de los títulos en el establecimiento bancario en que encarguen la gestión de cobro.

Nota.—El pago de cupones vendidos y amortizaciones que debían tener lugar durante el período rojo quedan supeditados a las disposiciones que se dicten con carácter general sobre esta materia.

Madrid, 22 de noviembre 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. R. Francoli.
1.056-X.P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Madrid

CONCURSO OPOSICION

Esta Sociedad admite solicitudes durante el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio, para un concurso-oposición a plazas de electricistas comprendidas en las vigentes bases de trabajo, que serán provistas con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las instancias se remitirán a las oficinas de la Empresa, calle de Nicolás María Rivero, 10, Madrid.

Para programas y demás detalles, dirigirse por escrito a las mismas.

Madrid, noviembre 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Hidroeléctrica Española.—El Secretario general (ilegible).
1.060-X.P

ELECTRA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con esta fecha, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana en el domicilio social, Sendija, 6, segundo izquierda, al objeto de someter a la consideración y aprobación de la Asamblea, por su orden y sucesivamente, la Memoria, Balance y Cuentas de los ejercicios de 1936, 1937 y 1938.

Los accionistas que deseen asistir al acto habrán de ajustarse a las prescripciones que para ejercer

tar ese derecho establecen los Estatutos, y con arreglo a éstos podrán examinar las cuentas de la Compañía en el domicilio social durante los ocho días inmediatos anteriores al de la celebración de la Junta.

Bilbao, a 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Francisco Aguado Arnal.
1.072-X.P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD BROWN BOVERI

Madrid

La Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri convoca a Junta general extraordinaria en su domicilio social, Avenida de José Antonio, número 6, para el día 7 de diciembre de 1939, a las once de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Lectura del acta anterior.

Segundo. Informe del Consejo sobre la marcha de la Sociedad.

Tercero. Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

Cuarto. Renovación del Consejo de Administración.

Quinto. Varios
Madrid, a 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Director Gerente, M. Müller.
1.074-X.P

SOCIEDAD ESPAÑOLA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES (S. E. I. D. A.), S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 6 del próximo mes de diciembre en el domicilio social, Espronceda, 36, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de cuentas y balances.

Nombramiento de Consejeros.

Y se convoca asimismo Junta general extraordinaria de Accionistas en el propio domicilio social a las doce horas del mismo día 6 de diciembre próximo, con el siguiente orden del día:

Examen de la situación de la Sociedad y de sus actuaciones durante el período de guerra.

Aumento de capital.

Reforma de Estatutos.

Madrid, a 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.
1.076-X.P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Provisión por concurso restringido de 800 plazas de mozo de estación

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, para proveer el 80 por 100 de las vacantes de Mozos de estación que existen en la misma, en armonía con lo establecido en la Ley de 25 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244) sobre provisión de plazas en la Administración del Estado. Provincia o Municipio y entidades relacionadas con los servicios públicos entre Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, anuncia a concurso restringido las siguientes plazas:

200 para Caballeros Mutilados por la Patria.

400 para los restantes ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan. (Para la mitad de estas plazas tendrán preferencia los Oficiales provisionales o de Complemento, caso de presentarse alguno al concurso).

100 para los ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento, desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos designados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la expresada Ley, y si a pesar de ello quedaran todavía plazas sin cubrir, éstas se sumarán a las 200 que corresponden al 20 por 100 de libre provisión no restringida. Por excepción, las plazas reservadas a Caballeros Mutilados no serán traspasadas a otros cupos, sin la autorización expresa de la Dirección General del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Dentro de los cupos antes citados, para determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la siguiente escala con arreglo al artículo 5.º de la Ley:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en Uni-

dades de Combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex-cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familia de muertos por la Causa serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Los que obtengan estas plazas ingresarán en la Compañía con el cargo de Mozo de estación y jornal diario de 7 pesetas y podrán ser destinados donde convenga utilizar sus servicios.

Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán tener más de 18 años y no haber cumplido los 35 en la fecha de la presente convocatoria y serán sometidos al reconocimiento médico general y al especial de la visión, preceptuados para el servicio ferroviario. Dicho reconocimiento se efectuará por los Médicos de la Compañía en las localidades de Madrid, Valladolid, Miranda, Zaragoza, Barcelona, León, Valencia y Oviedo.

Si se les declara físicamente útiles se les señalará el día y hora en que habrán de presentarse a efectuar un examen en relación con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética y de lectura y escritura (copia).

Tanto los que no resulten totalmente útiles como los que no aprueben el examen antes referido, no serán admitidos al concurso.

Si después de resultar útiles obtienen la calificación de «Aprobado» en el examen, serán incluidos, si reúnen las demás condiciones especialmente marcadas en esta convocatoria, entre los concursantes.

Caso de que, como resultado del concurso, obtuvieran plaza, se les notificará por escrito la adjudicación de la misma. De todas formas, en los locales de las Inspecciones Principales de Explotación antes citadas se expondrán al público, en momento oportuno, las relaciones nominales de los admitidos en la Compañía como tales Mozos de estación.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Compañía, se entregarán personalmente por los propios aspirantes en cualquiera de las Inspecciones Principales de Explotación de esta Compañía, instaladas en los edificios de las estaciones de Madrid, Valladolid, Miranda, Zaragoza, Barcelona, León, Valencia y Oviedo. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida, por ajustarse a lo reglamentado, pasarán seguidamente a reconocimiento médico.

La presentación de las expresadas solicitudes deberá hacerse en días laborales y durante las horas de ocho a catorce, quedando bien entendido

que la admisión de las mismas quedará cerrada el día 30 de diciembre próximo, a las catorce horas. El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con sus Reglamentos y asimismo por la imposibilidad material de que éstos puedan acudir dentro de dicho plazo. Por tanto, los que deseen, por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso, harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a las antes señaladas Inspecciones Principales de esta Empresa. En cumplimiento de la Ley, esta última reservará las 200 plazas referidas a Caballeros Mutilados por la Patria.

Las instancias presentadas en la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, no surtirán ninguna clase de efectos.

La solicitud se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas, y en ella se indicará la residencia y domicilio del aspirante, debiendo, además, entregarse un sello especial móvil de 0,25 pesetas, caso de que se solicite recibo de recepción. Se acompañarán con la misma, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

b) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la unidad donde sirva o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado, Oficial provisional o de complemento, ex combatiente, ex cautivo o huérfano, o dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

f) Los Oficiales provisionales o de complemento y ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnen las condicio-

nes que para su obtención se precisaban.

g) Los ex-cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documental, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, conforme se marca en el apartado c), y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

h) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

l) Certificado del tiempo servido en filas y primera línea.

j) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

k) Dos fotografías recientes, tamaño 3 x 3 cm., descubierto, una de frente y otra de perfil.

l) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase, del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933 quedan exceptuados de esta incompatibilidad las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados en situación de retiro, los Médicos y Practicantes y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado, de 30 de diciembre próximo, se señale ninguno otro para completarla. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso. Una vez fallado el mismo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Inspección Principal de Explotación donde la presentaron la documentación correspondiente.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Provisión por concurso restringido de 320 plazas de Factor al estudio

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, para proveer el 80 por 100 de las vacantes

de Factores al estudio que existen en la misma, en armonía con lo establecido en la Ley de 25 de agosto último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 244) sobre provisión de plazas en la Administración del Estado, Provincia o Municipio y entidades relacionadas con los servicios públicos, entre Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, anuncia a concurso restringido las siguientes plazas:

80 para Caballeros Mutilados por la Patria.

160 para los restantes ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan. (Para la mitad de estas plazas tendrán preferencia los Oficiales provisionales o de complemento, caso de presentarse alguno al concurso.)

40 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

40 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la expresada Ley, y si a pesar de ello quedaran todavía plazas sin cubrir, éstas se sumarán a las 80 que corresponden al 20 por 100 de libre provisión no restringida. Por excepción, las plazas reservadas a Caballeros Mutilados no serán traspasadas a otros cupos sin la autorización expresa de la Dirección General del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Dentro de los cupos antes citados, para determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la siguiente escala con arreglo al artículo 5.º de la Ley:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en Unidades de Combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familias de muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Los que obtengan estas plazas ingresarán en la Compañía con el cargo de Factor al estudio y jornal diario de 7 pesetas y podrán ser destinados donde convenga utilizar sus servicios.

Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán tener más de 17 años y no haber cumplido los 25 en la fecha de la presente convocatoria y serán sometidos al reconocimiento médico general y al especial de la visión, preceptuados para el servicio ferroviario. Dicho reconocimiento se efectuará por los Médicos de la Compañía en las localidades de Madrid, Valladolid, Miranda, Zaragoza, Barcelona, León, Valencia y Oviedo.

Si se les declara físicamente útiles, se les señalará el día y la hora en que habrán de presentarse a efectuar un examen práctico que consistirá en realizar un ejercicio en relación con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética y el Sistema Métrico y en resolver dos problemas de Regla de Tres Simple y de Interés Simple. También efectuarán un ejercicio de escritura al dictado.

Tanto los que no resulten totalmente útiles como los que no aprueben el examen antes referido no serán admitidos al concurso.

Si después de resultar útiles obtienen la calificación de «Aprobado» en el examen, serán incluidos, si reúnen las demás condiciones especialmente marcadas en esta convocatoria, entre los concursantes.

Caso de que, como resultado del concurso, obtuvieran plaza, se les notificará por escrito la adjudicación de la misma. De todas formas, en los locales de las Inspecciones Principales de Explotación antes citadas se expondrán al público, en momento oportuno, las relaciones nominales de los admitidos en la Compañía como tales Factores al estudio.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Compañía, se entregarán personalmente por los propios interesados en cualquiera de las Inspecciones Principales de Explotación de esta Compañía, instaladas en los edificios de las estaciones de Madrid, Valladolid, Miranda, Zaragoza, Barcelona, León, Valencia y Oviedo. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida por ajustarse a lo reglamentado, pasarán seguidamente a reconocimiento médico.

La presentación de las expresadas solicitudes deb. hacerse en días laborables y durante las horas de ocho a catorce, quedando bien entendido que la admisión de las mismas queda-

rá cerrada el día 30 de diciembre próximo, a las catorce horas. El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con sus Reglamentos, y asimismo por la imposibilidad material de que estos puedan acudir dentro de dicho plazo. Por tanto, los que deseen, por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso, harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a las antes señaladas Inspecciones Principales de esta Empresa. En cumplimiento de la Ley, esta última reservará las 80 plazas referidas a Caballeros Mutilados por la Patria.

Las instancias presentadas en la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, no surtirán ninguna clase de efectos.

La solicitud se reintegrará con póliza del Estado de 150 pesetas, y en ella se indicará la residencia y domicilio del aspirante, debiendo, además, entregarse un sello especial móvil de 0,25 pesetas, caso de que se solicite recibo de la recepción. Se acompañarán con la misma, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Paco de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diferenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la unidad donde sirva o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado, Oficial provisional o de complemento, ex combatiente, ex cautivo o huérfano, o dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

f) Los Oficiales provisionales o de complemento y ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnen las condicio-

nes que para su obtención se precisan.

g) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documentalmente, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, conforme se marca en el apartado c), y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

h) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

i) Certificado del tiempo servido en filas y primera línea.

j) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

k) Dos fotografías recientes, tamaño 3 x 3 cm., descubiertas, una de frente y otra de perfil.

l) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933 quedan exceptuados de esta incompatibilidad las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados en situación de retiro, los Médicos y Practicantes y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado (30 de diciembre próximo) se señale ningún otro para completarla. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso. Una vez fallado el mismo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Inspección Principal de Explotación donde la presentaron la documentación correspondiente.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

«HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO»

SALTOS DE AGUA DE SOMEDO SOCIEDAD ANONIMA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de seis acciones de la misma, serie A, números 2970 a

2.974 y 15.168, se hace público para que en el plazo de tres meses, a contar desde el día 7 de los corrientes, fecha de la primera publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hagan las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los títulos primitivos y quedando exenta esta Empresa de toda responsabilidad.

Oviedo, a 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director-
Gerente, Pedro H. Vaquero.

3-064-P

2-27-XI-39

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 30.488, de 50 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, expedido a favor de doña María Irigoyen, viuda de Hervias.

Núm. 27.043, de pesetas nominales 12.500, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, a favor de doña Victoria Corvetto Lombardo, don Epifanio Echevarría Barrena y don Fernando Moreno y Sarraiz, indistintamente.

Núm. 27.049, de 64 obligaciones Asturias, Galicia y León 3 por 100 primera hipoteca; núm. 27.050, de 6 obligaciones especiales Barcelona a Alsasua 4 y medio por 100, y núm. 27.051, de 5 obligaciones especiales Tudela a Bilbao 5 por 100, a favor de doña Victoria Corvetto Lombardo y don Epifanio Echevarría Barrena, indistintamente.

Núm. 27.234, de pesetas nominales 6.000, Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925, a favor de doña Victoria Corvetto Lombardo y don Fernando Moreno Sarraiz, indistintamente.

Núm. 26.559, de 25 Bonos Saltos del Duero 6 por 100, a favor de don Julio López Sierra.

Núm. 17.615, de 28 acciones Metropolitano de Madrid; núm. 18.257, de 22 acciones Metropolitano de Madrid; núm. 26.123, de 63 acciones Metropolitano de Madrid; núm. 27.494, de 47 acciones Metropolitano de Madrid, y núm. 21.907, de 33 acciones disírate Unión Alcohólica Española, a favor de don Faustino Díaz de Rada Ruiz.

Núm. 21.251, de 60 acciones Hidroeléctrica Española; núm. 29.522, de 80 acciones Hidroeléctrica Española, y número 25.880, de pesetas nominales 56.000, Deuda Amortizable 3 por 100 1928, en resguardos de la Caja General de Depósitos, a favor de don José de Velasco y Palacio, Marqués de Unzá del Valle.

Núm. 19.567, de 65 acciones Industrial Castellana; núm. 19.569, de 2 acciones Industrial Castellana, y número 19.568, de 3 acciones Industrial Castellana, a favor de don José Ignacio Mangiano de Solís y doña Rosario Alonso, indistintamente.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—Manuel García
Ramos, Apoderado.

840-X-P

HARINERA GIJONESA. S. A.

Fábrica de Harinas

Gijón

Habiéndose extraviado en poder del interesado los siguientes resguardos representativos de acciones de esta empresa:

Núm. 177, de 5 acciones, números 881 a 885, de 500 pesetas nominales c/u.

Núm. 178, de 5 acciones, números 886 a 890, de 500 pesetas nominales c/u.

Núm. 179, de 5 acciones, números 891 a 895, de 500 pesetas nominales c/u.

Núm. 180, de 5 acciones, números 896 a 900, de 500 pesetas nominales c/u.

Se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en el diario «El Comercio de Gijón», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Gijón, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo, Francisco Quirós Martínez.

904-X-P

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A. (Continuadora, por fusión, de la COMPANIA ELECTRICA E INDUSTRIAL DE TENERIFE, S. A.)

Las Palmas

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio del año en curso, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía por los propietarios de títulos de las obligaciones emitidas por la Compañía Eléctrica Industrial de Tenerife, emisión de 1927, desposeídos con anterioridad a la fecha de la expresada Ley, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Relación de reclamantes

Denunciante: don Esteban Playa Canprubi, de Barcelona. Fecha de la denuncia: 21 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 2.897 a 2.899, 468, 3.760, 4.241 a 4.243.

Denunciante: Banco de Bilbao (Sucursal de Barcelona. Fecha de la denuncia: 26 de junio de 1939. Depositante: doña Aurelia Gasulla Lobarta. Número del resguardo: 33.589. Número de títulos: 9. Numeración de los mismos: 3.600, 4.284, 4.285, 4.494, 4.495, 4.496, 5.635, 5.636 y 5.637.

Denunciante: don Jacinto Pique Alegre, de Manresa. Fecha de la denuncia: 26 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 4.655, 1.895 y 4.777.

Denunciante: don Julio Escrich Esteve, de Valencia. Fecha de la denuncia: 23 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 7.638, 7.640 a 7.642, 7.656, 7.657, 7.659 a 7.661, 7.663 a 7.666, 7.668, 7.670 y 7.671.

Denunciante: doña Eivira García Almenar, de Valencia. Fecha de la denuncia: 23 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 1.141, 5.786, 5.787, 5.831, 5.836, 5.837, 5.839 y 5.840.

Denunciante: doña Francisca Planell Barreda, de Valencia. Fecha de la denuncia: 23 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 7.049, 7.818 y 7.819.

Denunciante: don Mario Jorge Lorenzo, de Valencia. Fecha de la denuncia: 23 de junio de 1939.

Numeración de los títulos: 4.485, 7.679 al 7.681, 7.683 al 7.685, 7.687 al 7.693, 7.696 al 7.698.

Denunciante: don Joaquín Maldonado Almenar, de Valencia. Fecha de la denuncia: 21 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 4.475 y 4.476. Se formula la denuncia a nombre de doña Desamparados Rocher Rodríguez, que es, según se dice, la dueña de tales títulos.

Denunciante: don Joaquín Maldonado Almenar, de Valencia, en nombre de don Benjamín Narbona Crespo. Fecha de la denuncia: 21 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 3.653 a 3.657, 3.753 a 3.755.

Denunciante: don Joaquín Maldonado Almenar, de Valencia, a nombre de don Tomás Burgos Arija. Fecha de la denuncia: 21 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 7.054 a 7.056.

Denunciante: doña Francisca Palos Carceller, viuda de don José Polo Obón, por sí y en representación de los menores Enrique, Santiago, Teresa y Pilar Pola Palos y Enrique, Ricardo, Jaime y Consuelo Polo Bordas, de Forcall. Fecha de la denuncia: 22 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 923, 4.558, 4.559, 4.760, 4.761, 4.847 y 4.848.

Denunciante: don Ginés Rota Comas, de Berga, provincia de Barcelona. Fecha de la denuncia: 28 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 246 y 2.961.

Denunciante: don Tomás Almunia Mediala, como único heredero, según dice, de su padre don José Luis Almunia Reboul, de Valencia. Fecha de la denuncia: 8 de julio. Número de títulos: 37. Numeración de los mismos: 5.292, 6.213 y 14, 6.218 y 19, 6.224 a 27, 6.229 y 30, 6.232, 6.236 a 38, 6.240 a 46, 6.248 a 53, 6.255, 6.257 y 58, 6.260 y 61, 6.320 a 23.

Denunciante: doña Isabel Gavilá y Gavilá, de Valencia. Fecha de la denuncia: 4 de julio. Número de títulos: 36. Numeración de los mismos: 3.113 al 22, 3.125 al 27, 3.178, 3.180, 3.182, 3.185 al 90, 3.192 al 95 y 7.486 al 95.

Denunciante: don Aniceto Ortol Puignau, de Cantalbas (Gerona). Fecha de la denuncia: 26 de julio de 1939. Número de títulos: 2. Numeración de los mismos: 3.431 y 3.432. Manifiesta que los títulos eran de su difunto hermano don Antonio.

Denunciante: don Antonio Masanell, como Secretario Contador del Obispado de Vich, en cuyo Palacio Episcopal existían depositadas por varias personas los siguientes títulos: 1.398 a 1.397, 1.399, 1.400 a 1.402, 6.330 a 6.333. Fecha de la denuncia: 28 julio 1939.

Denunciante: doña Sabina Ester Trabe, de Figueras. Fecha de la denuncia: 29 julio de 1939. Número de títulos: 5. Numeración de los mismos: 2.194, 3.077 al 3.080.

Denunciante: don Arnadeo Aménos Roca, como Arcipreste y Presidente de la Comunidad de Presbiteros de Igualada. Fecha de la denuncia: 24 de julio. Número de título: 30. Numeración de los mismos: 682, 684 al 697, 699 al 701, 1.398, 4.351 al 4.358, 4.360, 6.935 y 6.223.

El valor nominal de las obligaciones es de 500 pesetas, y el interés el del 6 por 100 anual.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposiciones, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos referidos y expedir los correspondientes duplicados.

NOTA.—Se hace constar que el presente anuncio lo publica la Unión Eléctrica de Canarias, S. A., no obstante haberse dictado sentencia dejando sin efecto la fusión a la misma de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, por no haberse aún, debido a las circunstancias por que ha atravesado España, podido llevar a efecto la ejecución de la misma.

Las Palmas, 1.º de octubre 1939.
Año de la Victoria:

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.

Las Palmas

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado de primero de junio del año en curso, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía por los propietarios de títulos de las acciones de la misma, desposeídos con anterioridad a la fecha de la expresada Ley, a fin de que cual-

quier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Relación de reclamantes

Denunciante: don Agustín Borrada, de Valencia del C. d. en su nombre propio y en el de su madre y hermana, cuyos nombres omite en concepto de herederos de don Agustín Borrada Giner. Fecha de la denuncia: 30 de junio de 1939. Numeración de los títulos: 2.183 a 2.193.

Denunciante: Banco Central (Sucursal de La Roda, Albacete). Fecha de la denuncia: 21 de junio de 1939. Depositante: doña María del Carmen y Amelia Vento Pastor. Número del resguardo: 5.746. Número de títulos: 1. Número del mismo: 1.362.

Denunciante: Banco Central (Sucursal de La Roda, Albacete). Fecha de la denuncia: 21 de julio de 1939. Depositante: doña María del Carmen Vento Pastor. Número del resguardo: 5.748. Número de títulos: 2. Numeración de los mismos: 1.358 y 1.359.

Denunciante: Banco Central (Sucursal de La Roda, Albacete). Fecha de la denuncia: 21 de julio de 1939. Depositante: doña Amelia Vento Gil. Número del resguardo: 5.747. Número de títulos: 2. Numeración de los mismos: 1.360 y 1.361.

Denunciante: don Agapito González, M. guélez, de Madrid. Fecha de la denuncia: 20 de julio de 1939. Número de títulos: 6. Numeración de los mismos: 2.043 al 2.048.

Denunciante: Banco Central de Madrid. Fecha de la denuncia: 26 de julio de 1939. Depositante: don José Morell de las Heras. Número de títulos: 2. Numeración de los mismos: No se dice, si bien el del resguardo es el 376.

El valor nominal de las acciones es de 1.000 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos referidos y expedir los correspondientes duplicados.

Las Palmas, primero de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

867-X-P

ELECTROMOTORA EQUITATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Elche

Electromotora Equitativa, S. A., con domicilio en Elche, por el presente hace saber: Que don Manuel Peral Torres, mayor de edad, casado, con domicilio en Elche, ajustándose al procedimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, denunció el extravío de doscientas diez obligaciones de Electromotora Equitativa, S. A., que gran de su propiedad, números 1 al 180, 259 al 270, 328 al 335 y del 655 al 664, emisión 1.ª de julio de 1930.

Dicho señor solicita la anulación de las mencionadas obligaciones y que se expidan los duplicados correspondientes.

Anunciada esta reclamación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de octubre próximo pasado, número 291, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la antes citada Ley, se recuerda por medio de esta segunda inserción que el plazo para formular oposición a la reclamación del señor Peral termina el día 18 de enero de 1940; pasada dicha fecha se solicitará del Juzgado la nulidad de los títulos de referencia y la autorización para expedir los duplicados correspondientes.

Elche, 14 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.
938-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. I 76.981, de pesetas nominales 96.000, de Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 4 de julio 1921, a favor de doña Carmen Ruiz Moragas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación

de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de septiembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
722-X-P

CANTABRO MONTAÑESA, S. A.

Madrid

A los efectos prevenidos en la Ley de primero de junio de 1939, se hace pública la relación de los siguientes valores de que fué desposeído su propietario, don José María Catasús Roca:

120 acciones al portador de pesetas nominales 1.000 cada una, representativas de parte del capital de Cantabro Montañesa S. A., números 1 al 50 y 151 al 220.

Si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria. — Cantabro Montañesa, S. A.—El Director, Gerente, Esteban Puig.

723-X-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, núm. 27.335, comprensivo de 50 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 6 de diciembre de 1928;

Serie E, núm. 34.235, comprensivo de 120 cédulas 6 por 100, Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 23 de septiembre de 1931, extendidos a nombre de doña Cristina de la Vega Martínez, viuda de Blanco, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Ban-

co exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Subdirector,
J. Velázquez.
714-X-P

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DE BIDAS POR EL ESTADO

Madrid

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que esta Sociedad emisor de cédulas "Caja de Emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado" ha recibido las siguientes denuncias con el fin de que por esta Sociedad les sea extendido el correspondiente duplicado:

Comprendidos en el apartado c) de la Ley de primero de junio de 1939:

Rvdo. don Antonio Masanell, Presbítero, en calidad de Secretario Contador del Obispado de Vich, denuncia 107 cédulas núms. 3.277 y 78, 3.766, 5.958 a 62, 6.957, 7.294 a 96, 7.634, 7.979, 10.190, 10.369 y 70, 12.265 a 69, 12.588, 16.875 a 79, 16.927, 17.846, 24.835 a 39, 28.529, 36.730 a 32, 38.117, 39.973 y 74, 41.095 a 92, 41.447 y 43, 45.687, 46.992, 47.633 a 37, 48.282, 48.799, 50.964, 51.804, 52.105 y 106, 53.781, 55.210, 56.858, 61.801, 63.942 a 46, 73.411 a 16, 73.452 a 57, 73.843 y 44, 73.938, 74.005, 74.438, 79.590 y 91, 81.349 a 52, 86.197 a 200, 86.451 a 53, 88.261, 93.005 a 7, 94.233, 94.433 y 434.

Doña María Virtudes Selva Merquina, de Villena (Alicante), y con residencia en Valencia, calle del Portal de Valldigna, 4, principal, denuncia ocho cédulas, números 15.149 a 56.

Don Amadeo Amenos Roca, Arcepréste y Presidente de la Comunidad de Presbíteros de Igualada, domiciliado en la calle de Santa María, 4, denuncia 72 cédulas, números 688, 15.338 a 49, 15.455 a 59, 20.915 a 24, 26.610 a 12, 26.766 a 69, 28.785 a 89, 29.953 y 54, 31.691 a 93, 34.459 a 60, 45.163 a 66, 66.230 a 37, 74.408 a 16, 79.977 y 81.900 a 902.

Don Miguel Padros Salles, domiciliado en Magreza, calle de Salamanca, 36, tercero, denuncia dos cédulas, números 10.627 y 58.600.

Doña Tecla Cisterre y Boada, en religión Sor Corazón de María Cisterre, en nombre y representación de la Comunidad de Religiosas del Convento de Monjas Clarisas de

Salt (Gerona), denuncia 20 cédulas, números 20.859 y 60, 69.090 a 104, 72.661 y 62 y 72.885."

Rvdo. don Juan Batllori Campaña, Rector del Colegio de las Escuelas Pías de Calella, calle Jubra, 3, denuncia, en nombre del Rvdo. don Antonio Camp Viñas y del Rvdo. don José Casas Soler, 10 cédulas, números 9.355 y 56, 36.603 y 604 y 76.520 a 25.

Rvdo. don Juan Batllori Campaña, Rector del Colegio de las Escuelas Pías de Calella, calle Jubra, 3, denuncia 11 cédulas de su propiedad, números 53.581 a 85, 60.719 a 22, 36.376 y 31.722.

Doña Dolores Colomer Pagés, domiciliada en Igualada, calle Argent, 18, primero, denuncia dos cédulas de la Caja de Emisiones.

Doña Josefa Pasquau Heredero de Jiménez, en representación de su hermano, don Juan Pablo Pasquau Heredero, domiciliada en Madrid, calle de Torrijos, 28, entresuelo, derecha, denuncia 15 cédulas números 45.047 a 61.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad (calle de Sevilla, 3 y 5, Madrid) la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, J. Garralda.
729-X-P

MATERIALES Y TUBOS BONNA, SOCIEDAD ANONIMA

Jovellanos, 6, 2.º, 1.ª—Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público por el presente anuncio que ha sido denunciada a esta Empresa la sustracción de los siguientes títulos:

Por don Miguel Mateu Pla, 50 acciones, números 251 a 300, ambos inclusive.

Por don Félix Escalas Chamena, 50 acciones, números 51 al 100, ambos inclusive.

Al propio tiempo se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular las citadas acciones y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 3 de noviembre 1939.
Año de la Victoria.—El Director,
José María de Soler Nolla.
732-X-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 1.070, de 5.000 pesetas nominales; número 1.702, de pesetas nominales 10.000; número 2.383, de 7.500 pesetas nominales; número 2.871, de 7.500 pesetas nominales, y número 3.892, de pesetas nominales 3.750, todos en acciones Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, expedidos a nombre de don Dionisio Torres y López Pintado;

Número 3.525, de 6.000 pesetas nominales, y número 6.491, de pesetas nominales 2.000, ambos de acciones de Unión Española de Explosivos, expedidos a nombre de don Lorenzo Martínez Montesiños.

Número 868, de 2.000 pesetas nominales; número 2.027, de pesetas nominales 1.000; número 5.611, de 1.000 pesetas nominales, todos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior; número 4.103, de 850 pesetas nominales; número 5.908, de 150 pesetas nominales, ambos de acciones Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, expedidos a nombre de don Jacinto Ruiz Roa.

Número 3.834, de 10.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 1929, expedido a nombre de don Angel Muñoz Nava y don César Muñoz Arconada, indistintamente;

Número 5.404 de 3.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 100 en un resguardo Banco de España número 8.445; número 5.405, de 2.000 pesetas nominales en cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España; número 5.406, de 1.500 pesetas nominales en acciones Banco de España; número 5.407, de 14.000 pesetas nominales en obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y Alicante, serie G, y número 5.408, de 800 pesetas nomi-

nales en acciones Unión Española de Explosivos, en un resguardo Banco de España número 91.691, expedidos a nombre de don Juan Claudio Güell Churruga, Conde de Ruiseñada, y doña María de las Angustias Martos Zabaiburu, indistintamente.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general Domingo Sastre.

737-X-P

MOBEIA, S. A.

Valencia del Cid

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, Año de la Victoria, esta Sociedad publica por segunda y última vez, habiéndose efectuado la primera en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el número 277, correspondiente al día 4 de octubre último, la relación de los títulos emitidos por la misma y que han sido objeto de denuncia por desposeimiento, según el siguiente detalle:

La totalidad de las acciones de la misma, constituidas por cuatrocientos títulos de valor nominal de quinientas pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 400 y emitidas en 20 de febrero de 1935.

La totalidad de las Cédulas de Fundador de la misma, en número de cien, sin valor asignado y numeradas correlativamente del 1 al 100, emitidas en 15 de abril de 1934.

El desposeimiento de todos ellos ha sido denunciado en nombre de don Juan Bautista Planells Granell, Presidente del Consejo de Administración de esta Empresa, de cuyo domicilio fueron sustraídos.

Se advierte a cuantos pretendiesen formular oposición, que si en término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada la oposición a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los

títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia del Cid, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, accidental, J. Serratosa.

909-X-P

FABRICA DE ARMAS DE FUEGO MODERNAS "STAR"

Eibar

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 987E, suscrita por don Esteban Badiola Alberdi, con domicilio en Eibar y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Ruineone Adriática di Sicurtà), con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 59 (antes Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Madrid, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

910-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Granada

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito Intransmisibles números 18.792, 795 y 794 y 18.936, de pesetas nominales 27.218,76, 361,11, 40.488,76 y 6.005,05, en Inscripciones Nominativas de Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 26 de abril y 9 de agosto de 1930, respectivamente, a favor de Hospital de Guadix y Colegio de Baza, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Valverde.

911-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Granada

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito Transmisible número 49.167, de pesetas nominales 20.000,

en Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 5 de enero de 1931, a favor de doña Jorga Matiana García Navarro, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Valverde.

911-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Granada

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito Transmisible número 49.166, de pesetas nominales 27.000, en Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 5 de enero de 1931, a favor de don Teófilo Avia García, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Valverde.

911-X-P

"THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES"

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 220.371, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha de registro de 12 de enero de 1880, sobre la vida de don José María Benaliges Fajó, por el capital de 500 pesos moneda española, a cinco pesetas el peso, bajo el plan ordinario de vida, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este

anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección de Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, número 12, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

1.065-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Gijón

Francisco Aracil y Colomer, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado las pólizas siguientes:

Números 257.789/204, emitida el 11 de julio de 1912, y número 3.117/E, emitida el 10 de abril de 1923.

Y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, hace público el extravío de dichos dos contratos por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a los expresados contratos ante la Dirección para España de la citada Compañía Avenida de José Antonio, núm. 39 (antes Pi y Margall, 17), Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del respectivo anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto las pólizas originales y se emitirá un duplicado de cada una de ellas en su situación.

Gijón, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

847-X-P

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRI- CA, S. A.

Barquillo, 38

Madrid

De acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se recuerda que en el número 269 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 26 de septiembre, fué anunciado el extravío de los siguientes valores de esta Sociedad:

Don Manuel López de la Cámara, Marqués de Guadacorte: siete Obligaciones al 6 por 100, números 1.181, 1.182, 1.183, 1.185, 1.186, 1.187 y 1.189.

Doña María Vallojo Miguel: veinte Obligaciones al 6 por 100, números 5.952 a 5.971 inclusive.

Doña María Monserrat Casadó: cinco Obligaciones al 6 por 100, números 5.751, 5.752, 5.753, 5.788 y 5.771.

Excmo. Sr. D. Domingo de las Barchenas, Subsecretario de Asuntos Exte-

riores: 58 acciones, núms. 803 a 608, 1.694 a 1.729, 9.208 a 9.213, 12.061 a 12.068 inclusive.

Doña María Darna Gassol: 194 acciones, núms. 12.234 a 12.260, 709 a 727, 1.136 a 1.206, 1.207, 1.658 a 1.693, 2.204 a 2.243.

95 Obligaciones, al 6 por 100, números 4.533 a 4.546, 4.550 a 4.568, 4.570 a 4.579, 4.581 a 4.632.

Doña María Araceli Saguer, viuda de Cabot: 28 Obligaciones al 5 por 100, números 926, 928, 930, 931, 932, 934, 939, 936, 938, 939, 942, 943, 944, 946, 949 a 951, 955, 956, 960, 961, 964, 965, 966, 967, 968, 970 y 1.598.

El plazo para formular oposición expira el 26 de diciembre, transcurrido el cual sin haberse hecho, se proseguirán estos expedientes hasta expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Antonio Martín.

848-X-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 20.228, comprensivo de 10 Obligaciones Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100 1920, expedido el 25 de febrero de 1926.

Serie E, núm. 20.227, comprensivo de 9 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 25 de febrero de 1926.

Serie E, núm. 25.738, comprensivo de 9 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 16 de mayo de 1928.

Serie E, núm. 27.081, comprensivo de 8 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 20 de diciembre de 1928.

Serie E, núm. 24.228, comprensivo de pesetas 24.500, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, expedido el 10 de junio de 1927.

Serie E, núm. 28.605, comprensivo de 10 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 2 de mayo de 1929.

Serie E, núm. 29.490, comprensivo de 15 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido el 14 de diciembre de 1929.

Serie E, núm. 39.866, comprensivo de 5 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido el 22 de junio de 1934.

Serie D, núm. 14.033, comprensivo de 10 Obligaciones Compañía Franco Española del F. C. de Tánger a Fez 6 por 100, expedido el 9 de julio de 1925.

Serie E, núm. 28.110, comprensivo de 9 Obligaciones Compañía Franco Española del F. C. de Tánger a Fez 6 por 100, expedido el 14 de marzo de 1929.

Serie E, núm. 28.607, comprensivo de 9 Obligaciones Compañía Franco Española del F. C. de Tánger a Fez 6 por 100, expedido el 27 de mayo de 1929.

Serie E, núm. 31.225, comprensivo de 9 Obligaciones Compañía Franco Española del F. C. de Tánger a Fez 6 por 100, expedido el 13 de agosto de 1930.

Serie E, núm. 31.093, comprensivo de pesetas 10.000, Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100 1925, expedido el 13 de agosto de 1930.

Serie E, núm. 31.257, comprensivo de pesetas 4.500, Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina 6 por 100 1927, expedido el 12 de septiembre de 1930 todos ellos extendidos a nombre de don Francisco de Reynoso y Mateo.

Se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento procederá a expedir duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.

849-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito núm. 539 y 1.027 de registro, comprensivo de 22.500 pesetas nominales en 45 Obligaciones de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, números 2.608 al 20, 2.626 al 2.632, 17.876 al 80, 32.180 al 99, 34.945 al 49, expedidos por el Banco Gijonés de Crédito, Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, con fecha 23 de octubre de 1933, a favor de don Alejandro Suárez Villamil, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo.

y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 13 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina.
850-X-P

HILADORA ILICITANA, S. A.

Elche

Hiladora Illicitana, S. A., con domicilio en Elche, por el presente hace saber: Que doña Francisca Antón Morrell, mayor de edad, viuda, con domicilio en Elche, como viuda y heredera de don Vicente Antón Selva, ajustándose al procedimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, ha denunciado a esta Sociedad que durante el mes de octubre del año 1936 fué asesinado su esposo y saqueada su casa, consecuencia de lo cual ha sido el extravío de una acción al portador de Hiladora Illicitana, S. A., de mil pesetas valor nominal, número 157, emisión de 5 de julio de 1920, cuya acción era propiedad de su nombrado esposo.

Solicita se anule el título primitivo de dicha acción y que se le expida un duplicado de la misma.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hicieron oposición alguna a la denuncia de la Sra. Antón Morrell, se solicitará del Juzgado la autorización para anular la acción indicada y se expedirá el oportuno duplicado a nombre de don Vicente Antón Selva, que será entregado a su viuda conforme tiene solicitado.

Elche, a 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.
855-X-P

HILADORA ILICITANA, S. A.

Elche

Hiladora Illicitana, S. A., con domicilio en Elche, por el presente hace saber: Que don Juan Antón Selva, mayor de edad, casado, con domicilio en Elche, ajustándose al procedimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, ha denunciado a esta Sociedad el extravío de cincuenta acciones al portador de Hiladora Illicitana, S. A., de quinientas pesetas valor nominal de cada una de ellas de la serie A, emisión de 12 de noviembre de 1925, números 538 al 587 ambos inclusive, cuyas acciones que eran de su propiedad se le han extraviado durante la época de la dominación marxista en esta zona y solicita la anulación de dichos títulos y que se le expidan a su favor los duplicados correspondientes.

Se advierte que si en el término de

tres meses, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a Hiladora Illicitana, S. A., la existencia de oposición a la denuncia del señor Antón Selva, se solicitará del Juzgado la autorización para la anulación de las acciones indicadas y se expedirán los oportunos duplicados que se entregarán a dicho señor.

Elche, a 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

856-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valladolid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 54.712, de pesetas nominales 50.000, de acciones de la S. A. «Vallisoletana de Colas, Gekatinas y Abonos», expedido el 10 de julio de 1929, a favor de don César Illeno Serrano, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos veces en los periódicos «A B C», de Madrid, y «Diario Regional», de Valladolid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se extenderá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 13 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Fernández.—V.º B.º El Director, V. Sebastián.

859-X-P

BANCO DE VALLS

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de octubre pasado se insertaba un anuncio de extravío de treinta acciones de las emitidas por esta Empresa, de propiedad de doña Sofia Castellá Vila, vecina de San Carlos de la Rápita, en cinco títulos de la serie B, números 2.541 a 45, 4.031 a 35, 4.036 a 40, 5.011 a 15 (y no como por error se consignaba 3.011 a 15), 5.056 a 60 y 5.316 a 20.

Se advertía en el citado anuncio que si en el término de tres meses, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado al Banco de Valls la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo termina el día 27 de enero próximo.

Valls, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Valls.—El Administrador, F. Plana.
861-X-P

INMUEBLES Y VALORES, S. A.

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don Felipe Bertrán Güell, don Fernando de Ribot Olivás y don José Soler Ribé, denuncian haberseles extraviado los títulos de las acciones núms. del 1 al 92, ambos inclusive, de su pertenencia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 14 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración.

863-X-P

GRESHAM

Compañía Inglesa de Seguros Vida
Plaza Cataluña, 6

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 416.762, que expidió la Gresham a don José María Durán y Torres, en 8 de octubre de 1929, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, núm. 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

865-X-P

BANCO CENTRAL

Sucursal de Talavera de la Reina

El Banco Central de Talavera de la Reina, expidió en fecha 12 de enero de 1935 el resguardo de imposición a vencimiento fijo número sesenta y uno, a favor de don Lorenzo Rivero Rodríguez, de Siruela de los Montes, por pesetas catorce mil.

Habiendo solicitado los herederos del titular un duplicado de citado res-

guardo por extravío del primero, se anuncia al público por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento el Banco de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Francisco Cantos Martino.
827-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito comprensivo de cuatro cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, números 1.001.068/71, expedido por el Banco Central, de Madrid, el día 30 de julio de 1929, a favor de doña Catalina Ripoll Sarasola, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.

828-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 465 y 515, comprensivos de 5.000 pesetas nominales cada uno, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedidos por el Banco Central, Sucursal de Murcia, los días 25 de abril de 1930 y 12 de febrero de 1932, respectivamente, a favor de don Francisco y doña Asunción Martínez Díaz, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los mismos, considerándose anulados los primitivos y

quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.
829-X-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, núm. 36.609, comprensivo de pesetas 225.000. Deuda Interior 4 por 100, expedido el 21 de septiembre de 1932.

Serie E, núm. 36.612, comprensivo de 14 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 21 de septiembre de 1932.

Serie E, núm. 36.607, comprensivo de 10 Obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100 1919, expedido el 21 de septiembre de 1932.

Todos ellos extendidos a nombre de doña María Victoria O'Donnell y Vargas, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.

830-X-P

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Relación de títulos de esta Compañía denunciados, adicional a las de 9, 18 y 24 de agosto, 2, 14 y 30 de septiembre y 21 y 30 de octubre, que se publica a efectos de cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939.

Acciones sustraídas de cajas de alquiler en establecimientos bancarios:

Números 8.206 a 29, 89.371 a 82, 97.130 a 33, 109.670 a 74, 119.723 y 120.104 a 7, de don Félix Muñoz García.

Números 652.951 a 653.170, de doña Pascuala Lassala Miquel.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la publicación del presente anuncio no se hubiere formulado oposición, conforme al artículo 7.º de la citada Ley, se procederá a solicitar autorización del Juzgado

para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.
831-X-P

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones nominativas de esta Compañía que a continuación se detallan, se procederá, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar, por primera vez, la reclamación, con el fin de en su día declarar anulados los títulos extraviados y expedir los nuevos, sin que la Compañía contraiga con ello responsabilidad:

Número 2.067, por las acciones números 417.866 a 85, expedido en 13 de junio de 1928, a favor de doña María Beneyto Gómez.

Número 12.050, por las acciones números 465.423 a 45, expedido en 14 de enero de 1935, a favor de doña Isabel Fernández-Villaverde y Roca de Togores.

Número 12.129, por las acciones números 601.797 a 826, expedido en 18 de febrero de 1935, a favor de don José Miró Mercé.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.
832-X-P

LA FRANCO ESPANOLA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de títulos duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público el extravío de las acciones de esta Sociedad números 1.001 al 2.000.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la publicación del presente anuncio no se hubiere formulado oposición conforme al artículo séptimo de la citada Ley, se procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, S. Gomez-Acebo.

837-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SALAMANCA

Don Alfredo Fernández del Mazo, accidental, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que doña Sebastiana Mangas García, mayor de edad, casada, y vecina de Salamanca, ha promovido en este Juzgado expediente en solicitud de que se declare la ausencia de su esposo don José Manuel López Escudero, natural de Tamames de la Sierra, por haberse ausentado de esta ciudad hace más de veinte años sin haberse vuelto a tener noticias del mismo ni de su actual paradero; y seguido el expediente por sus trámites legales, se ha dictado con esta fecha un auto declarando la ausencia en ignorado paradero del don José Manuel López Escudero.

En su virtud se llama a dicho señor y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezca en este Juzgado en término de seis meses, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, lo que se verificará durante tres veces con el intervalo y término de dos meses cada uno.

Dado en Salamanca, a 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Fernández.—El Secretario, (ilegible).

495-A-J

2-27-XI939

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público el fallecimiento sin testar el siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis de don Cristino Gregorio Hipólito Romo del Moral, de cincuenta y un años de edad, natural de Mérida, hijo de don Cristino Francisco y doña Juana, casado con doña Antonia Torrijos Trápaga, y sin dejar descendientes ni ascendientes, ni otros parientes más cercanos que sus sobrinos, doña Emilia, don Juan José, don Antonio y don Cristino Francisco Díaz-Zorita Romo, para quienes se reclama la herencia, y que son hijos de la hermana premuerta del causante doña María Natividad Romo del Moral.

En su virtud se llama a los que

se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo en término de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—Ante mí, Ramiro López, Secretario.

1.041-X-A-J

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, incoada por el Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, en nombre y representación de doña María de la Presentación García Martínez, contra el Ministerio Fiscal y las ignoradas personas que puedan tener interés opuesto a que se rectifique la inscripción de defunción de doña Francisca Martínez Martín sobre rectificación de la inscripción de la defunción de la doña Francisca Martínez Martín, llevada a efecto en el Registro Civil del distrito del Congreso de esta capital con el número mil cuatrocientos treinta y cinco, del libro ciento cincuenta y nueve, al folio doscientos diez, en la que se hizo constar que la causante era de estado viuda, no constando nombres y apellidos del esposo, ya que cuando ocurrió tal fallecimiento se encontraba en estado de soltera, ha acordado conferir traslado de tal demanda a los demandados; y, en su consecuencia, a instancia de la parte actora, emplazo por medio del presente a las ignoradas personas que puedan tener interés opuesto a la rectificación de que se trata, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma,

previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Felipe de Arin.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.039-X-A-J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue el expediente de declaración de herederos de don Luis de Albacete y Gil de Zárate, hijo de don Salvador y doña Adelaida, natural y vecino que fué de esta villa de Madrid, en la que falleció el día 17 de noviembre de 1938 en estado de soltero y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando la herencia del mismo su hermana de doble vínculo doña María del Rosario Albacete y Gil de Zárate y sus sobrinos doña María, doña Adelaida, doña Carmen y don Salvador de Albacete y Alfonso, como hijos del que también fué hermano de dicho causante don Francisco de Albacete.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan la herencia del don Luis de Albacete y Gil de Zárate, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado y expresado expediente dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Cándido García, 1.017-X-A-J

GUADIX**Edicto**

Don José Serrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Guadix y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy en el expediente de declaración de herederos abintestato de don José Moya Martínez, natural de Habla (Almería) y vecino que fué de Huéneja (Granada), de sesenta años, fallecido en ésta el día 24 de diciembre de 1936, sin haber otorgado testamento; hijo de José y de María, difuntos, reclamando la herencia la viuda, María de las Mercedes Cisneros y Silvera a favor de la misma, en la cuota legitimaria que en usufructo le corresponda, y de los hermanos, María de la Presentación, Antonia, María Patrocinio y Juan Moya Martínez, de doble vínculo.

Por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Guadix, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José Serrano Ortiz.—El Secretario, P. H., Antonio López.
1.018-X-A-J

MONOVAR

Jesús Sancho-Tello Latorre, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, residente en Monóvar.

Doy fe: Que por don Pascual Jiménez García, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Elda, se me presenta, para testimoniar por exhibición, el documento que a al letra dice así:

“Estado español.—Comisión Central de Incautaciones.—Sección de Créditos Intervenidos.—Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Felipe García Simón, de Elda, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—

Dios guarde a V. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible.—Sr. D. Felipe García Simón, Legionarios, 25.—Elda.”

Así es de ver del expresado documento, que, rubricado, devuelvo al presentante.

Y para que conste extendiendo el presente testimonio en este pliego de papel común, reintegrado en forma, que signo y firmo en Monóvar, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—J. Sancho-Tello.

932-X-A-J

MURCIA

Don Jerónimo García Germán, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de los de esta ciudad:

Hago saber: Que a este Juzgado se ha presentado escrito por don Antonio Vera, González, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, con domicilio en el poblado de Beniaján, solicitando que en la inscripción de nacimiento, verificada en el Registro Civil de este Distrito, de su hijo Antonio Derek Vera Holt, se modifique el nombre de Antonio por el de Antony, que es con el que aparece en el acta de su partida bautismal y el que desean que ostente, por ser su madre inglesa y porque por razón de su comercio interesará una mayor permanencia de su hijo en Inglaterra.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud los que se crean con derecho a ello, lo que verificarán ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Dado en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. H., José G. Pardo.—El Juez, Jerónimo García Germán.

1.005-X-A-J

MADRID**Edicto**

Por el presente se anuncia la

muerte sin testar de doña Benita Casas Abad, a los sesenta y cuatro años de edad, en estado de soltera, nacida en Alarilla (Guadalajara), hija de don José y doña Eusebia, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Rufino, doña Vicenta, don Domingo y don Isaac Casas Abad y sus sobrinos carnales doña María y don Luis Vilar Casas, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, ante el que se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la doña Benita Casas Abad.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—El Secretario Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.

1.010-X-A-J

MADRID**Edicto**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales don Eduardo Caramendi y Aristizábal, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a quince de noviembre de 1939.—Año de la treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Manuel Leira. El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.

1.014-X-A-J